



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorandum N° 095-2023-JEUG-MDCG, de fecha 26 de setiembre de 2023 emitido por el Despacho de Alcaldía, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispuesto el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Distrital "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, el alcalde de la Municipalidad distrital de Castillo Grande participara en la "MESA DE TRABAJO REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, BRIGADA DE ACELERACIÓN Y DESTRABE DE PROYECTOS EN LA REGIÓN HUÁNUCO", evento del Gobierno regional que realizara en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los días jueves 28 y viernes 29 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Huánuco, por tal motivo comunicó proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Lady María SOTO ISMINIO. Mientras dure la ausencia, informando al termino las acciones significativas ocurridas.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ENCARGAR** el Despacho de alcaldía de la municipalidad distrital de Castillo Grande a la regidora Lady María SOTO ISMINIO, los días jueves 28 y viernes 29 de setiembre del año en curso. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la encargatura, al término del mismo

ARTÍCULO 2°. – **NOTIFICAR** a la regidora encargada, Gerencia Municipal, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande